



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000702

NUMERO

24 05 2018

DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240212

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

331007	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]	WENDY VIANNEY MANZO GAMBOA
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR
[Redacted]	[Redacted]
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
[Redacted]	[Redacted]
TELEFONO	[Redacted]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PANTALLA DE PROYECCION	2.00	2,599.04	5,198.08
PZA	NO BREAK SMARTBITT 900 VA 6 CONECTORES	5.00	1,460.25	7,301.25
PZA	FRIGOBAR MABE 2 PIES BLANCO	1.00	2,948.00	2,948.00
PZA	BOCINA LOGITECH 333 40W RMS NEGRO	1.00	896.05	896.05
PZA	PANTALLA DE TRIPIE	2.00	3,136.81	6,273.62
IMPORTE CON LETRA: Veintiseis Mil Doscientos Treinta y Cinco pesos			SUB-TOTAL	22,617.00
72/100 M.N.			I.V.A.	3,618.72
			TOTAL	26,235.72

TIEMPO DE ENTREGA: TRES DIAS	CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA No. 7
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %
FIANZAS	
a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

MARIANA JIMÉNEZ LEYVA

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.